



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

**DECRETO No. 126
(12 DE ABRIL DE 2022)**

Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto 474 del 20 de octubre de 2020, por medio del cual se modifica el Decreto 426 de 2020 a través del cual se conformó el Comité Institucional para el desarrollo del proceso de rediseño organizacional y fortalecimiento institucional de la Gobernación de Nariño.

LA GOBERNADORA DE NARIÑO (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 4 y 7 del artículo 315 y artículo 209 de la Constitución Política, Decreto Ley 1222 de 1986 y demás disposiciones concordantes:

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 426 del 18 de septiembre de 2020 se creó el Comité Técnico Institucional para el desarrollo del proceso de rediseño organizacional y fortalecimiento institucional de la Gobernación de Nariño dentro del marco del Convenio suscrito entre el Departamento de Nariño y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Decreto 474 del 20 de octubre de 2020, el Gobernador de Nariño, modificó el Decreto 426 de 2020 a través del cual se conformó el Comité Institucional para el desarrollo del proceso de rediseño organizacional y fortalecimiento institucional de la Gobernación de Nariño.

Que el artículo primero del Decreto 474 del 20 de octubre de 2020, modificó el artículo tercero del Decreto 426 de 2020, el cual quedó así:

“Artículo Tercero: INTEGRACION- El Comité Técnico Institucional para la Coordinación Integral y orientación superior del proceso de Rediseño Organizacional y Fortalecimiento Institucional de la Gobernación de Nariño, estará integrado por:

(...)

1. *Asesor del Despacho*
2. *Secretaria General*
3. *Secretaria de Hacienda*
4. *Secretaria TICS*
5. *Secretario de Gobierno*
6. *Jefe de la Oficina jurídica y/o su delegado.*
7. *Secretaria de Educación*
8. *Secretaria de Planeación*
9. *Delegado de Sintragobernaciones*
10. *Delegado Sintragobernar*
11. *Delegado UNASEN*
12. *Delegado SINTRENAL*
13. *Coordinador Equipo MIPG*

(“)

Que mediante el artículo 6 del decreto 185 del 9 de junio de 2017, se creó el cargo de Profesional Universitario, código 219 Grado: 04, cuyo propósito principal es apoyar al Despacho del Gobernador y a la Secretaria de Planeación Departamental en la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos para el desarrollo institucional, económico y social del Departamento.

Que de acuerdo a lo anterior, es necesario modificar la denominación del integrante del Comité Técnico Institucional para el desarrollo del Proceso de Rediseño Organizacional y Fortalecimiento Institucional de la Gobernación de Nariño, establecido en el artículo primero del Decreto 474 del 20 de octubre de 2020, de Coordinador Equipo MIPG a Profesional Universitario 219 Grado 04, asignado a la Secretaria de Planeación.



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

DESPACHO

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero del Decreto 474 de 2020, el cual quedará así:

“INTEGRACION:- El Comité Técnico Institucional para el desarrollo del proceso de Rediseño Organizacional y Fortalecimiento Institucional de la Gobernación de Nariño, estará integrado por:

1. Asesor del Despacho
2. Secretaria General
3. Secretaria de Hacienda
4. Secretaria TICS
5. Secretario de Gobierno
6. Jefe de la Oficina jurídica.
7. Secretaria de Educación
8. Secretaria de Planeación
9. Delegado de Sintragobernaciones
10. Delegado Sintragobernar
11. Delegado UNASEN
12. Delegado SINTRENAL
13. Profesional Universitario 219 Grado 04 cargo creado mediante el artículo 6 del decreto 185 del 9 de junio 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones que no se modifican en el Decreto 474 del 20 de octubre de 2020, quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de abril de 2022.



VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
GOBERNADORA DE NARIÑO (E)

Revisó Firma  Fecha 01-04-2022 Myriam Mercedes Paz Solarte Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Firma  Fecha 01-04-2022 Carlos Chaves Asesor Despacho	Proyectó: Firma  Fecha 01-04-2022 Sandra Bolaños Jurado Contratista S.P.D.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		